Consorcio JAM-FP

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

CO-0331-JAM-PALDEP-067

Bogotá, 10 de marzo del 2023

Ingeniero
GUILLERMO A CAMACHO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO CEYET
Bogotá

Ref.: CONTRATO 3243-2022 “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (SECTOR PALACIO DE LOS DEPORTES) CÓDIGO IDRD 12-125”

Asunto: Reporte Semana No. 5 CONTRATO 3243-2022

Respetado Ing. Guillermo Camacho,

El presente documento corresponde a un seguimiento de las correspondencias y reuniones que se han llevado a cabo en la semana No. 5 para el desarrollo del proyecto citado en la referencia. Nos proponemos exponer de manera sustancial las labores relacionadas con las mismas y un breve resumen del estado actual del proyecto para tener en cuenta en el desarrollo de las siguientes etapas.

En primera instancia, el viernes 03 de marzo, se emiten de parte de consultoría dos oficios: CO-0291-JAM-PALDEP-049 y CO-0292-JAM-PALDEP-050. El primero de ellos expresando a interventoría una dificultad con las consultas a entidades por falta de información jurídica, catastral y urbanística, específicamente con las consultas para concepto de norma urbanística ante la secretaría distrital de planeación y ante la curaduría, y para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD. La respuesta a esta solicitud no se ha generado de manera formal, pero el 08 de marzo en el comité de seguimiento se hace la claridad desde interventoría y supervisión del contrato, de que, con el avance actual del proyecto, es posible emitir las consultas a

Carrera 42 No. 22A 03 Bogotá D.C., Colombia

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2023.03.13 15:47:43 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

las entidades faltantes y que consultoría podría adelantarlas. Poniendo en marcha la observación, consultoría radica de manera virtual las consultas el 09 de marzo, y de manera física el 10 de marzo. Los oficios dedicados a tal fin son los oficios:

- CO-0314-JAM-PALDEP-058
- CO-0315-JAM-PALDEP-059
- CO-0316-JAM-PALDEP-060
- CO-0317-JAM-PALDEP-061
- CO-0318-JAM-PALDEP-062
- CO-0319-JAM-PALDEP-063
- CO-0320-JAM-PALDEP-064

En el siguiente link es posible tener acceso a los documentos radicados para la verificación y fines pertinentes:

- https://drive.google.com/drive/folders/18__MIljGOIKZ3Elt79YYOjKpALvC3j9n

Del otro lado, el segundo oficio es una solicitud de claridad ante dos inquietudes de las observaciones del Plan de Calidad. No se recibió respuesta del 03 de marzo al 06 de marzo, por lo que se decidió enviar mediante el oficio CO-0299-JAM-PALDEP-052 con la subsanación de las demás observaciones. El viernes 10 en horas de la tarde se recibe el oficio INT-IDRD-050 dando aprobación a las correcciones realizadas por consultoría, pero nuevamente solicitando la subsanación de los dos puntos de los cuales consultoría pidió precisión. En conclusión, al día de hoy, se sigue esperando la respuesta al oficio CO-0292-JAM-PALDEP-050 con las inquietudes a las observaciones, de manera que cuando sea resulta, sea posible subsanar con totalidad.

El martes 07 de marzo, la empresa CLARO emite respuesta al oficio CO-0161-JAM-PALDEP-011 enviado por la consultoría el viernes 03 de febrero. CLARO responde con un oficio que indica dónde se ubica la red según sus bases de datos y asimismo envía un archivo comprimido con el plano en DWG y PDF de las redes existentes. El mismo 07 de marzo, se realiza la subsanación de las observaciones al Plan de Gestión Social por medio del oficio CO-0306-JAM-PALDEP-056, y se hace la radicación de forma virtual y física de las consultas de información a las entidades DADEP, IDECA, Jardín Botánico, Secretaría Distrital de Movilidad e IDRD; estas dos últimas solicitando una copia de los estudios de tránsito y sus anexos presentados a la SDM para la aprobación de los proyectos PALACIO DE LOS DEPORTES y COMPLEJO ACUÁTICO.

Carrera 42 No. 22A 03 Bogotá D.C., Colombia

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

Ahora bien, conforme a la agenda programada para el mes de marzo, el miércoles 08 de marzo correspondían las reuniones referentes a “Lineamientos Programa Arquitectónico”, a las 10:00 am; y “Comité de Seguimiento” de la consultoría, a las 2:00 pm. La primera reunión estuvo dedicada básicamente a realizar los ajustes faltantes de los espacios arquitectónicos entre los preparadores físicos, consultoría, interventoría e IDRD. Entre los cambios, compromisos, peticiones y aclaraciones que se hablaron en la reunión se encuentran:

1. Sugerencia de oficina o espacio para los entrenadores, así como un espacio de “control de paso” para los deportistas y demás personas que ingresen al CED.
2. Aclaración de Natación y Gimnasia como únicas ligas deportivas a las que está destinado el CED.
3. Sugerencia de material deslizante para el salón de espejos.
4. Aclaración y definición de cinco (5) subespacios: medicina, nutrición, psicología, fisioterapia y laboratorio de biomecánica (donde se pretende instalar un estanque).
5. Compromiso de entregar a la consultoría una ficha técnica con los requerimientos de instalación y especificaciones de equipos, estanques y demás elementos de importancia para el espacio de ciencias del deporte.
6. Sugerencia de bodega para el espacio de ciencias del deporte.
7. Propuesta No. 1 de implantación del CED, donde se discute sobre los accesos al complejo, posibilidad de parqueaderos subterráneos, sugerencia de desligar la cafetería del conglomerado de espacios para deportistas, entre otros.

La segunda reunión, correspondiente al comité de seguimiento semanal, abordó básicamente cuatro (4) temas: cronograma, planes y programas, informe mensual y pólizas. En cuanto al cronograma se hace un compromiso de entrega para el jueves 09 de marzo, debido a anteriores incumplimientos en la entrega por diferentes dificultades de la consultoría. En cuanto a planes y programas se hace una retroalimentación del estado actual de las entregas de consultoría y las revisiones de interventoría (en donde se acuerda la entrega de la subsanación del Plan SG-SST el jueves 09 de marzo. Por parte del informe mensual, se aclara que la entrega de parte de consultoría fue el 01 de marzo y que a la fecha se encuentra en revisión por la interventoría. Finalmente, se menciona la necesidad de actualizar las pólizas y la dificultad con la que cuenta el consultor debido a un bloqueo con Seguros del Estado que está en proceso de solucionarse.

Carrera 42 No. 22A 03 Bogotá D.C., Colombia

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

De todo lo anterior, es importante recalcar que, una vez establecidos los acuerdos en ese comité de seguimiento, el consultor realizó las entregas tanto de la subsanación de las observaciones del Plan SG-SST como del cronograma de estudios y diseños, este último haciendo la salvedad de que está sujeto a modificaciones frente a los resultados del programa arquitectónico y esquema básico.

De la misma manera, el día 08 de marzo se realiza la reunión del componente ambiental a las 8:00 am y del componente social a las 3:00 pm. En ellas se revisan los compromisos adquiridos de las reuniones anteriores, el estado de los entregables y de las observaciones (en el caso del Plan de Gestión Social), lineamientos, formatos, etc.

El día 10 de marzo, mediante el oficio INT-IDRD-048, interventoría emite respuesta a la solicitud CO-0283-JAM-PALDEP-047 donde se pide precisión de las ligas deportivas para el desarrollo de las actividades del componente social. La respuesta de interventoría es la confirmación de Natación y Gimnasia como las únicas dos ligas deportivas a tener en cuenta, tal y como se afirmó en el comité del 08 de febrero. Igualmente, el 10 de marzo se recibe respuesta por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y de la subdirección de Bienes Raíces de la EAAB, a las consultas de información realizadas anteriormente. ANI responde parcialmente, redireccionando nuestra solicitud como consultoría al presidente financiero de desarrollo territorial S.A – Findeter; y EAAB Bienes Raíces, por su parte, nos informa acerca de la existencia de un predio de su propiedad cercano al área de estudio y nos remite información específica como chip, ID expediente y una vista en planta de la zona.

Para finalizar, a continuación presentamos los enlaces con la información secundaria de parte de las entidades que han emitido respuesta hasta el día de hoy:

- VANTI:
  https://drive.google.com/drive/folders/15RXE-JD5wrIqwf53dbPccAeqZ2Iv1pdw

- ETB:
  https://drive.google.com/drive/folders/1Ju61QCMqYzS_S0Lyotqf6Oi8RoZpFvlr

- EAAB (Departamento de hidrología y subdirección de bienes raíces):
  https://drive.google.com/drive/folders/1-Ix_u8alAMk0usjM_UJyXQWDg_piXhAo

- CLARO: https://drive.google.com/drive/folders/1acbc-dtrBDRwyLzqvNvbv7CI3aCF83Op

- ICANH: https://drive.google.com/drive/folders/1a7nQGabO-0L0lzmT2rEeXPHwnEHhT9Yh

Sin otro particular.

Cordialmente,

JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO JAM FP

c.c. Ing. Hernán Carrero – Supervisor del Contrato
c.c. Arq. Camilo Gómez y Arq. Danna Conte– Apoyo a la supervisión